



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 20 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 106/2015 caratulado "SEMINARIO SOBRE NUEVO RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA LEY N° 1015", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 144/2015, obrante a fs. 29/30 se autorizó la contratación directa de los servicios profesionales del Dr. Esteban Ramón YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del Seminario citado en el Visto, a efectos de brindar capacitación al personal profesional de éste Organismo sobre el "Nuevo Régimen de Contrataciones, Concesiones y Gestión de Bienes de Uso de la Provincia de Tierra del Fuego Ley N° 1015", durante los días 31 de julio, 01, 07 y 08 de agosto del corriente.

Que por el citado acto se autorizó el gasto que demandó la capacitación por un importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en concepto de honorarios profesionales, conforme lo informado a fojas 2.

Que se han efectuado las tareas de capacitación según programa incorporado a fs. 3/4.

Que el Dr. Esteban Ramón YMAZ COSSIO, en su carácter de docente y coordinador del Seminario indicado, ha presentado para su cancelación comprobante de Factura Tipo B N° 0002-000000107, obrante a fojas 75, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11 y Jurisdiccional vigente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de honorarios, por el dictado del Seminario denominado “Nuevo Régimen de Contrataciones, Concesiones y Gestión de Bienes de Uso de la Provincia de Tierra del Fuego Ley N° 1015”, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 144/2015, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0002-000000107 al Dr. Esteban Ramón YMAZ COSSIO, por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 429 - /2015.

TCP
Confeccionó DF
Controló F
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia